BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2025059062

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

ANULACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINSTRATIVO DE URBANISMO POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION PUBLICADAS EN EL B.O.P. Nº 180 DE FECHA 22/09/2025

ANULACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINSTRATIVO DE URBANISMO POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION PUBLICADAS EN EL B.O.P. Nº 180 DE FECHA 22/09/2025

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER

Que con fecha 30 de octubre de 2025, esta Alcaldía ha dictado el Decreto 2025-0509, del tenor literal siguiente:

«**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Granada, de fecha 25 de septiembre de 2025 (Reg. de Entrada n.º 2025-E-RC-1858), por el que se insta a este Ayuntamiento a modificar las bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Urbanismo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, por considerar improcedente el sistema de concurso-oposición, proponiendo su sustitución por el de oposición libre, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1026/2023, de 18 de julio, y a los artículos 91 y 92 de la Ley 7/1985, 169 del TRRL y 2 del Real Decreto 896/1991.

Visto el contenido de la providencia de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2025 y el informe de motivación del Técnico de Gestión Municipal, de fecha 18 de octubre de 2025, así como el informe de Secretaría de 1 de octubre de 2025 y el informe de Intervención 2025-0149.

Considerando que, en conversación mantenida en el día de hoy con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se ha anticipado verbalmente a esta Alcaldía, la intención de dictar resolución formal de denegación del sistema selectivo de concurso-oposición previsto en las bases, motivando la necesidad de adaptar el proceso a la doctrina interpretativa de la citada sentencia del Tribunal Supremo.

Considerando que, a fin de evitar dilaciones o comunicaciones formales de carácter denegatorio, y en aras de la colaboración institucional, este Ayuntamiento considera procedente asumir de forma inmediata el ajuste del proceso selectivo, sustituyendo el sistema de concurso-oposición por el de oposición libre, en coherencia con el criterio manifestado por el órgano autonómico competente en materia de régimen local y función pública.

Considerando que, de conformidad con los artículos 21.1.g) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde ostenta la jefatura superior del personal y la dirección de la administración municipal, pudiendo avocar las competencias de la Junta de Gobierno

Local cuando razones de urgencia o eficacia así lo aconsejen, conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

Primero. Avocar las competencias de la Junta de Gobierno Local relativas a la aprobación y modificación de las bases del proceso selectivo de la plaza de Administrativo de Urbanismo (OEP 2023), expediente 745/2025, por razones de urgencia, coordinación institucional y eficacia administrativa.

Segundo. Estimar el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada en fecha 25/09/2025 y que tuvo entrada en este Excmo. Ayuntamiento en igual fecha con nº Registro 2025- E-RC-1858, por los motivos que en el mismo se indican, y en consecuencia **anular las Bases que han de regir la convocatoria de acceso a una plaza de Administrativo de urbanismo** como personal funcionario de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Gójar, por el procedimiento de selección de concurso-oposición. OEP2023, y **que aparecen publicadas en el BOP nº 180 de fecha 22 de septiembre de 2025,** procediendo a modificar el sistema selectivo inicialmente previsto de **concurso-oposición**, que pasará a ser el de **oposición libre**, de conformidad con la normativa básica estatal y la doctrina jurisprudencial aplicable.

Tercero.- Comunicar formalmente a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada dicha decisión, acompañando el presente Decreto, a fin de que se tenga por atendido el requerimiento formulado, sin necesidad de resolución denegatoria ulterior, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Que por el Área de Personal se inicie expediente para la modificación del documento "Valoración puestos de trabajo de personal funcionario. Puestos vacantes, nuevos puestos y modificación de puestos. 2025" aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 26/06/2025, en lo que a la forma de acceso se refiere del puesto de Funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de Administración General, Administrativo de urbanismo por el sistema de oposición libre.

Quinto.- Que por el Área de Personal se inicie expediente para la modificación de la Oferta de empleo público aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 07/08/2025 en lo que a la forma de acceso se refiere de la plaza de Administrativo-urbanismo por el sistema de oposición libre, y que aparece publicada en el BOP nº 172 de fecha 10/09/2025.

Sexto.- Que por el Área de Personal se redacten unas nuevas bases adaptándolas a las indicaciones consignadas en el requerimiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada en fecha 25/09/2025 y que tuvo entrada en este Excmo. Ayuntamiento en igual fecha con nº Registro 2025- E-RC-1858.

Séptimo.- Publicar en el BOP la anulación de las Bases que han de regir la convocatoria de acceso a una plaza de Administrativo de urbanismo como personal funcionario de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Gójar, por el procedimiento de selección de concurso-oposición. OEP2023, y que aparecen publicadas en el BOP nº 180 de fecha 22/09/2025, en virtud de la estimación del requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada en fecha 25/09/2025 y que tuvo entrada en este Excmo. Ayuntamiento en igual fecha con nº Registro 2025-E-RC-1858.

Octavo.- Dar traslado del presente al Área de Personal, Intervención Municipal, Secretaría General, dando cuenta al Delegado de Personal Funcionario.

Noveno. Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación, y al Departamento de Personal para la adecuación de las bases y convocatoria.

Décimo. Publíquese este Decreto en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica Municipal, incorporándose al expediente de referencia.

Página 28 de un total de 78
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-215014
Nº 215 - martes 11 de noviembre de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar, a 3 de noviembre de 2025.
Firmado por: D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada)